

**Modelo SC 2309**Rev. 28 ago 14  
Rep. 26 jun 17Gobierno de Puerto Rico  
Departamento de Hacienda  
Negociado de Impuesto al Consumo

Número de Solicitud

**Solicitud de Licencias****Parte I Información General del Contribuyente**Tipo de contribuyente:  Individuo  Sociedad  Corporación  Compañía de responsabilidad limitada  Otros \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Número de seguro social \_\_\_\_\_ Número de registro de comerciante \_\_\_\_\_

Nombre comercial o del negocio \_\_\_\_\_ Número de identificación patronal \_\_\_\_\_ Núm. de teléfono ( ) \_\_\_\_\_

Dirección postal \_\_\_\_\_ Localización del negocio \_\_\_\_\_

Código postal \_\_\_\_\_

**Información Adicional Individuos**Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Lugar de nacimiento \_\_\_\_\_  Casado  Soltero \_\_\_\_\_ Número de dependientes \_\_\_\_\_

Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_

Nombre del cónyuge \_\_\_\_\_ Número de seguro social del cónyuge \_\_\_\_\_

Ciudadano extranjero o ciudadano naturalizado acompañe:

Número de Tarjeta de Residencia \_\_\_\_\_ Fecha de expedido \_\_\_\_\_

Número de Certificado de Naturalización \_\_\_\_\_ Puerto de entrada \_\_\_\_\_

**Información Adicional Sociedades y Corporaciones**

Identifique los dueños, socios u oficiales de más alta jerarquía en Puerto Rico. Utilice hoja adicional de ser necesario.

Nombre \_\_\_\_\_ Título \_\_\_\_\_ Número de seguro social \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Parte II Licencia(s) que Solicita** Bebidas alcohólicas  Gasolina  Cigarrillos  Cemento  Vehículos  Promotor de espectáculos públicos Compra y venta de metales preciosos  Armas y municiones  Operador de máquinas de pasatiempo Máquinas operadas con monedas (Tragamonedas) (detalle) \_\_\_\_\_  Importador o fabricante de aceite lubricante Tienda en zona de puerto libre  Portador aéreo, marítimo o terrestre  Otras (detalle) \_\_\_\_\_

Comentarios: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Indique si solicita la(s) licencia(s) para:  Período corto  Período largo (Véanse instrucciones)**Parte III Datos del Negocio**1. ¿Posee su negocio una licencia emitida por el Departamento de Hacienda? .....  Sí  No

Detalle los números de licencias que posee: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. Equipo físico: Cantidad: \_\_\_\_\_ Cantidad: \_\_\_\_\_

a. Billar ..... c. Vellonera .....

b. Máquinas de entretenimiento ..... d. Otros, Indique .....

3. ¿Se encuentra su negocio a menos de 100 metros de una escuela o iglesia? .....  Sí  No

Si su contestación es Sí, indique la distancia del punto más cercano a la misma: \_\_\_\_\_ metros.

 Escuela  Iglesia

Número de estudiantes ..... Número de feligreses .....

Edad promedio ..... Días de servicio .....

Grados ..... Horarios de servicios .....

Horarios de clases .....

**Parte IV Declaración Jurada**

DECLARO, bajo el más solemne juramento y so pena de perjurio: 1. Que el suscriptor no ha sido convicto, en o fuera de Puerto Rico, de delito grave o tráfico de drogas, sustancias controladas o armas y municiones; o delitos por violación al Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado; o delitos que se especifican en el Artículo 2.11 de la Ley Número 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico". 2. Que la información suministrada en este documento y todos sus anejos es completa y verídica; y entiendo, además, que la licencia puede ser suspendida o revocada por incumplimiento a las normas y reglamentos establecidos por el Secretario de Hacienda. 3. Que someto esta declaración sujeto a las penalidades del delito de perjurio tipificado en el Artículo 274 del Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las multas administrativas, a los delitos y penalidades promulgados en el presente o en lo sucesivo en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, cualquier ley especial aplicable o cualquier ley posterior que sustituya dichas leyes.

Nombre \_\_\_\_\_ Título \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Jurado y suscrito ante mí por \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_ (estado civil), \_\_\_\_\_

(profesión), y residente de \_\_\_\_\_, Puerto Rico, a quien doy fe de conocer personalmente o de haber identificado por medio de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, Puerto Rico, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Núm. Affidavit \_\_\_\_\_ Notario Público o Funcionario Público Autorizado \_\_\_\_\_

**Uso Oficial**

1. Indique la(s) disposición (disposiciones) de ley que aplica(n) en esta solicitud:

---



---

2. Indique nombre y dirección de las partes a notificar:

<u>Nombre</u>	<u>Dirección</u>	<u>Oposición</u>	
		Sí	No
<hr/>	<hr/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<hr/>	<hr/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<hr/>	<hr/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<hr/>	<hr/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

3. Recomendación del Agente que realizó la investigación:

---



---

\_\_\_\_\_  
Firma del Agente

4. Autorización:

Luego de evaluar los documentos requeridos según la actividad comercial, se expide(n) la(s) licencia(s) solicitada(s) .....  Sí  No

\_\_\_\_\_  
Firma del Encargado

5. Nombre y título de los funcionarios investigadores:

---



---



---

6. Información de las licencias:

Número de Solicitud	Clase y Categoría	Tipo	Número de Licencia	Número de Marbete	Número de Serie o Tablilla

\_\_\_\_\_  
Oficina de Distrito

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Supervisor de Distrito



## Requisitos para la Solicitud de Licencias (Modelo SC 2309)

Rev. 28 ago 14  
Rep. 26 jun 17

Toda persona que interese solicitar una Licencia de Rentas Internas, deberá completar esta solicitud y estar al día con respecto a los siguientes requisitos:

- Radicación de Planillas ante el Departamento de Hacienda
- Deudas ante el Departamento de Hacienda
- Deudas ante la Administración para el Sustento de Menores (ASUME)
- Registro de Comerciantes

Los certificados relacionados a estos requisitos **NO** tendrán que someterse con la solicitud. Sin embargo, si al verificar en nuestros sistemas resulta que no está en cumplimiento con los mismos, su solicitud será denegada.

Por otro lado, deberá acompañar con su solicitud copia de la **Patente Municipal, Certificación Negativa de Deudas de Bienes Muebles del CRIM y Permiso de Uso.**

En el caso de corporaciones y sociedades, los requisitos de radicación de planillas, no deudas ante en Departamento de Hacienda (Departamento) y ASUME, la Certificación Negativa de Deudas de Bienes Muebles del CRIM y la Certificación de Antecedentes Penales (si aplica), deberán ser satisfechos tanto por la corporación o sociedad, como por el presidente, socio gestor o su equivalente. En aquellos casos en que el presidente, socio gestor o su equivalente no resida en Puerto Rico, la información requerida será satisfecha por el representante a cargo del negocio en Puerto Rico.

Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos y someter los siguientes documentos, según apliquen a su actividad comercial.

### REQUISITOS

#### Porteador Aéreo, Marítimo o Terrestre:

- Fianza
- Copia de las tarifas radicadas ante la Comisión Marítima Federal
- Estados Financieros auditados del último período contable
- Estar integrado al sistema electrónico para la transmisión de manifiestos

#### Detallista / Mayorista de Gasolina:

- Proyección o Volumen de Ventas

#### Importador o Manufacturero de Aceites Lubricantes:

- Endoso emitido por la Junta de Calidad Ambiental
- Estar inscrito en el Registro de Importadores o Manufactureros de Aceites Lubricantes

#### Detallista / Mayorista de Cigarrillos:

- Proyección o Volumen de Ventas
- Antecedentes Penales

#### Fabricante o Traficante al Por Mayor de Cemento:

- Proyección o Volumen de Ventas

#### Traficante de Vehículos de Motor y Traficante de Partes y Accesorios para Automóviles:

- Proyección o Volumen de Ventas

#### Traficante de Armas y Municiones:

- Proyección o Volumen de Ventas
- Licencia autorizada por la Policía de Puerto Rico (Ley Núm. 404)
- Antecedentes Penales

#### Máquinas Operadas con Monedas:

- Factura Comercial (Compra de artefacto mecánico)

#### Máquinas de Entretenimiento para Adultos:

- Factura Comercial (Compra de artefacto mecánico)
- Compromiso de Responsabilidad para Fines de las Licencias de Rentas Internas de Máquinas de Entretenimiento para Adultos (Modelo SC 2353)
- Ubicación de las Máquinas de Entretenimiento para Adultos
- Antecedentes Penales

#### Compra y Venta de Metales Preciosos:

- Antecedentes Penales
- Si es casa de empeño, deberá someter la licencia expedida por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

#### Promotor de Espectáculos Públicos:

- Evidencia de colegiación en el Colegio de Promotores de Espectáculos Públicos de Puerto Rico
- Fianza

#### Destilador, Fabricante o Rectificador de Bebidas Alcohólicas:

- Antecedentes Penales
- Inscripción en el Registro de Destiladores, Fabricantes o Rectificadores
- Fianza
- Fórmula del producto a destilar, fabricar o rectificar
- Permiso Básico Federal para Destilar, Fabricar o Rectificar
- Aprobación de etiqueta o marbete federal y estatal
- Croquis de las tuberías (conexión de tanques) (no aplica a Rectificadores)
- Proyección o Volumen de Ventas

#### Almacén de Adeudo Público:

- Antecedentes Penales
- Inscripción en el Registro de Adeudos
- Fianza
- Croquis del almacén (capacidad de almacenaje)
- Proyección o Volumen de Ventas

#### Traficante Importador al Por Mayor de Bebidas Alcohólicas:

- Antecedentes Penales
- Inscripción en el Registro de Traficantes Importadores
- Fianza
- Certificado de origen del producto a importar
- Permiso Básico Federal para Importar
- Proyección o Volumen de Ventas
- Aprobación de etiqueta o marbete federal y estatal de cada uno de los productos a importar

#### Traficante al Por Mayor de Bebidas Alcohólicas:

- Antecedentes Penales
- Permiso Básico Federal para Traficar al Por Mayor
- Proyección o Volumen de Ventas

#### Traficante al Detalle de Bebidas Alcohólicas:

- Antecedentes Penales
- Proyección o Volumen de Ventas (no aplica a las licencias de tiempo limitado)
- En el caso de la licencia de bebidas alcohólicas por tiempo limitado, tanto la patente municipal como el permiso de uso requerido, será el temporal.

#### Traficante de Bebidas Alcohólicas en Tiendas de Terminales Aéreos o Marítimos:

- Recomendación del Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico
- Antecedentes Penales
- Croquis que describa el local

#### Ventas al Por Mayor de Cigarrillos y Bebidas Alcohólicas desde Vehículos de Motor:

- Antecedentes Penales
- Licencia Vehículo de Motor

También se requerirá la Certificación Negativa de Impuestos sobre el Canon por Ocupación de Habitación emitida por la Compañía de Turismo de Puerto Rico a los solicitantes de licencias que estén ubicados en, o sean operadores de hoteles, condo-hoteles, hoteles todo incluido, moteles, paradores, alojamiento suplementario a corto plazo ("short term rentals"), pequeñas hospederías, casas de hospedaje, hoteles de apartamentos y facilidades recreativas operadas por agencias o instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

Además de los requisitos antes expuestos, el Departamento se reserva el derecho de solicitar cualquier otro requisito que estime necesario para el debido procesamiento de la solicitud.

### PERIODOS DE SOLICITUD

El pago de derechos para toda Licencia de Rentas Internas se prorrata por el período de meses contados desde la fecha en que se expida la misma hasta la fecha del próximo vencimiento, basado en el último dígito de su número de seguro social o identificación patronal (número de cuenta), según aplique. No obstante, tendrá la opción de efectuar el pago que corresponda a dicho período de meses contados desde la fecha en que se expida la licencia hasta la fecha del próximo vencimiento, más un año adicional.

Esto es, si su número de cuenta termina en "1", el pago vencerá en enero. Si su número de cuenta termina en "2", el pago vencerá en febrero, y así sucesivamente hasta septiembre para los números de cuenta que terminen en "9". En los casos de números de cuenta que terminen en "0", el pago vencerá en octubre.

Por lo antes expuesto, si la licencia se solicita en un mes que no corresponde a su número de cuenta, deberá indicar si interesa que la misma se le conceda por un período corto o por un período largo.

Si al momento de expedir la licencia todavía no ha transcurrido el mes correspondiente a su número de cuenta para el año natural en curso, el **período corto** comprenderá desde la fecha en que se expide la licencia hasta el mes anterior al correspondiente a su número de cuenta del año natural en curso. El **período largo** comprenderá desde la fecha en que se expide la licencia hasta el mes anterior al correspondiente a su número de cuenta del próximo año natural.

Por otro lado, si al momento de expedir la licencia ya ha transcurrido el mes correspondiente a su número de cuenta para el año natural en curso, el **período corto** comprenderá desde la fecha en que se expide la licencia hasta el mes anterior al correspondiente a su número de cuenta del próximo año natural. (Ej. Si la licencia se expide en julio de 2010 y su número de cuenta termina en "2", su período corto será desde julio de 2010 hasta enero de 2011). El **período largo** consistirá del período corto (según descrito anteriormente) más el siguiente año finalizado en el mes anterior al correspondiente a su número de cuenta. (Ej. Si la licencia se expide en julio de 2010 y su número de cuenta termina en "2", su período largo será desde julio de 2010 hasta enero de 2012).

**Para información adicional, puede llamar al (787) 721-2020 extensiones 6198 y 6199, (787) 200-7700 opción #2 o visitar cualquiera de las siguientes Oficinas de Distrito del Negociado de Impuesto al Consumo:**

- **San Juan y Carolina**  
Edificio Mercantil Plaza  
Ave. Ponce de León  
Parada 27½  
Hato Rey  
Tel. (787) 200-7700  
Fax (787) 200-7597
- **Mayagüez**  
Centro Gubernamental  
Calle Nenadich  
Oficina 214  
Tel. (787) 831-6130  
(787) 832-3152  
Fax (787) 831-7195
- **Bayamón**  
Carr. #2  
Edificio Gutiérrez  
3er Piso  
Al lado Hospital Hermanos Meléndez  
Tel. (787) 785-2123 / 2124  
Fax (787) 786-7532
- **Humacao**  
Centro Gubernamental  
45 Calle Cruz Ortiz Estela  
3er Piso - Suite 15  
Tel. (787) 852-0300 / 5595  
Fax (787) 852-0285
- **Caguas**  
Centro Gubernamental  
Calle Acosta Final  
2do Piso – Oficina 206  
Tel. (787) 258-0787 / 2020  
Fax (787) 258-1652
- **Arecibo**  
Centro Gubernamental  
Ave. José C. Cedeño  
Esq. Los Rotarios 370  
Edif. B – Oficina 107 B  
Tel. (787) 878-1150  
(787) 880-6068  
Fax (787) 816-6862
- **Ponce**  
Centro Gubernamental  
Ave. Las Américas  
Suite 202  
Tel. (787) 842-6261 / 8903  
(787) 840-5638  
Fax (787) 259-2292
- **Aguadilla**  
Centro de Gobierno  
Calle Luis Muñoz Rivera  
7mo Piso  
Tel. (787) 891-1355  
(787) 997-4860  
Fax (787) 891-6666